



Junta Nacional de Justicia

San Isidro, 05 de Noviembre de 2025

RESOLUCION N° -2025-DG/JNJ

VISTOS:

El Memorando N° 001679-2025-SG/JNJ de la Secretaría General, el Informe N° 000662-2025-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 000530-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante las Resoluciones N° 018-2023-DG/JNJ, de 27 de marzo de 2023, y N° 029-2024-DG/JNJ, de 2 de abril de 2024, y conforme al numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que faculta a las entidades a realizar las tareas internas necesarias para cumplir eficientemente su misión y objetivos, se designó a los servidores de las distintas unidades de organización para desempeñar, en adición a sus funciones, la expedición de copias certificadas de documentos que obran en la institución;

Mediante el memorando de vistos de la Secretaría General y el informe de vistos de la Oficina de Administración y Finanzas, se solicita la actualización de los servidores designados para expedir copias certificadas. Dicha designación obedece a necesidades operativas y busca garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión de documentos;

Mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde emitir el acto administrativo que designe a los servidores propuestos, así como dejar sin efecto las Resoluciones N° 018-2023-DG/JNJ y N° 029-2024-DG/JNJ, a fin de asegurar la continuidad y eficiencia en la gestión documental, sin afectar las funciones principales ni generar incompatibilidades;

Conforme con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 036-2024-P-JNJ, la Dirección General se constituye en la máxima autoridad administrativa de la institución, por lo que, tratándose de una materia relacionada a la gestión administrativa, como es la designación de servidores para que cumplan la función de certificadores, le corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 036-2024-P/JNJ, y con el visado de los jefes de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los servidores que a continuación se detallan para que, en adición a sus funciones, cumplan con expedir copias certificadas de documentos que obran en la institución:



Junta Nacional de Justicia

1. Respeto de documentación que obra en la **Presidencia y Secretaría General**:
 - Rosa María Núñez Masías.
 - Marielka Nepo Linares.
2. Respeto de documentación que obra en la **Dirección de Selección y Nombramiento**:
 - Ximena Laura Leveau Goicochea.
 - María Melchora Menacho Aparicio.
 - Geysse Delia Gabriel Espinoza.
 - Jorge Carlos Matienzo Luján.
3. Respeto de documentación que obra en la **Dirección de Evaluación y Ratificación**.
 - Miguel Ángel Montoya Vigo.
 - Neiser Lozano Villegas.
 - Katherine Janett Rivero Li.
4. Respeto de documentación que obra en la **Dirección de Procedimientos Disciplinarios**.
 - Magnolia Gianinna Martínez Hidalgo.
 - Tarcila Esther Taboada Gómez.
5. Respeto de documentación que obra en el **Área de Registro de Información Funcional**.
 - Jorge Juan Graña Córdova.
 - Kenyel Ermes Rodríguez Aquino.
6. Respeto de documentación administrativa que obra en la **Dirección General y sus unidades orgánicas**.
 - Guillermo Yván Poma Gil.
 - Henry Jimmy Bruno Sánchez.
 - Marjorie Marcela Ivonne Fairlie Chávez.
 - Ciro Alberto Vega Cáceres.
 - Christian Augusto Carretero Pinedo.
 - Samuel Mauro Córdova Cornejo.
 - Yuri Enrique Sosa Linares.
 - Sergio Antonio Carbajal Sánchez.
 - Ricardo Molleapaza Calderón.
 - Martha Bertha Carbajal Carrasco.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 018-2023-DG/JNJ y Nº 029-2024-DG/JNJ.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los servidores designados.



Junta Nacional de Justicia

Artículo 4.- Disponer la publicación la presente resolución en el Portal de Transparencia de la página electrónica y en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(documento firmado digitalmente)

KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA